



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

PROMOVENTES: PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL Y OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
TRIBUNAL ELECTORAL DE
VERACRUZ.

CUADERNOS DE ANTECEDENTES:
117/2016, 118/2016, 119/2016,
121/2016 Y 122/2016.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veinticuatro de mayo de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este órgano jurisdiccional, en los cuadernos de antecedentes al rubro indicado, siendo las diecisiete horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaria, lo **NOTIFICA** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo citado. **DOY FE.-**

ACTUARIA

DIANA MARCELA HERMOSILLA BENÍTEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



PROMOVENTES: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ.

CUADERNOS DE ANTECEDENTES: 117/2016, 118/2016, 119/2016, 121/2016, 122/2016.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veinticuatro de mayo de dos mil dieciséis.

La Secretaria General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral, con el escrito signado por **Laureano Rentería Parra**, recibido el día en que se actúa en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional, mediante el cual solicita copias simples de los escritos de interposición de Juicios De Revisión Constitucional Electoral en contra de las sentencias dictadas por el Pleno de este Tribunal el dieciocho de mayo de dos mil dieciséis dentro de los expedientes identificados con las claves **RAP 43/2016, RAP 47/2016, RAP 51/2016, RAP 52/2016, RAP 53/2016, RAP 56/2016, RAP 57/2016 y RAP 59/2016**. En consecuencia, con fundamento en los numerales 416 fracciones IX y XIV del Código número 577 electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Téngase por recibido el escrito de cuenta, mismo que se ordena agregar ya sea en original o copia certificada a los autos de los cuadernos de antecedentes al rubro citados, junto con el original, o en su caso copia certificada del presente acuerdo, para que obre como en derecho corresponda.

SEGUNDO. En cuanto a la solicitud del peticionario, expídasele copia simple de las constancias que refiere en su ocurso, cuando así lo permitan las labores de este órgano jurisdiccional, previa identificación y acuse de recibo que otorgue en autos, con excepción de los recursos de apelación **RAP 51/2016 y RAP 56/2016**, debido a que los asuntos referidos no fueron impugnados a la fecha de este proveído.

NOTIFÍQUESE. Por **estrados** al peticionario y hágase del conocimiento público en la página de internet de este órgano jurisdiccional.

Así lo acordó y firma el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar** Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante la Secretaria General de Acuerdos, Juliana Vázquez Morales, quien autoriza y da fe. **CONSTE.**